

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

PRIMER TRIMESTRE DE 2024

NÚMERO 26, MAYO 2024.

Ideas clave

- > Al primer trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 867,220.6 millones de pesos, cifra menor en 4,073.4 millones de pesos respecto de lo programado y 2.4% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2023.
- > Destaca la reducción anual de 5.2% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con un incremento anual de 3.7%.
- > Los ingresos tributarios mostraron una ampliación anual real de 3.4%, pero fueron menores a lo programado en 8,921.6 millones de pesos. A su interior, destaca el incremento anual en la recaudación del IEPS en 66.4% y del IVA en 4.1%; en tanto que se registró una reducción anual en la recaudación del ISR de 5.2%.
- > Por otro lado, el FMI ajustó a la baja las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 2.4% y 1.4% para 2024 y 2025, respectivamente.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 1 billón 867,220.6 millones de pesos (mdp), cifra menor en 4,073.4 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), pero superior en 2.4% con respecto a lo observado en el mismo período de 2023¹.

Lo anterior, se explica por menores ingresos respecto de lo programado para el rubro de petroleros por 34,392.6 mdp, mientras que los no petroleros resultaron superiores por 30,319.1 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 60.8%; mientras que PEMEX reporta ingresos superiores en 20.3%. Por su parte, el IMSS y el ISSSTE tuvieron incrementos anuales de 4.6% y 5.6%, respectivamente; por su parte, la CFE, presentó una reducción anual de 1.4%.

Concepto	Enero-marzo			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)
	2023 (1)	Programa (2)	Observado ^p (3)			
Total	1,743,374.0	1,871,294.1	1,867,220.6	-4,073.4	99.8	2.4
Petroleros	256,632.0	288,698.0	254,305.4	-34,392.6	88.1	-5.2
Gobierno Federal ¹	80,724.6	81,157.7	33,101.9	-48,055.8	40.8	-60.8
PEMEX ²	175,907.4	207,540.3	221,203.5	13,663.2	106.6	20.3
No petroleros	1,486,742.0	1,582,596.1	1,612,915.2	30,319.1	101.9	3.7
Gobierno Federal	1,244,281.9	1,334,721.8	1,349,071.3	14,349.5	101.1	3.7
Tributarios	1,152,742.4	1,254,954.7	1,246,033.1	-8,921.6	99.3	3.4
No tributarios	91,539.6	79,767.1	103,038.1	23,271.0	129.2	7.6
Organismos de control presupuestario directo	141,134.9	144,529.0	159,375.2	14,846.1	110.3	8.0
IMSS	129,858.1	133,872.1	147,063.5	13,191.4	109.9	8.3
ISSSTE	11,276.8	10,656.9	12,311.7	1,654.7	115.5	4.4
CFE	101,325.2	103,345.3	104,468.8	1,123.5	101.1	-1.4

^p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

¹ Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

² Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 3.7%, como resultado del incremento tanto en la recaudación no tributaria de 7.6% como en los ingresos tributarios de 3.4%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes. También, se incluyen dos cuadros: el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel; y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2024-2025.

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-marzo de 2024 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo planteado en la LIF por 34,392.6 mdp. Este monto implica un decremento de 5.2% respecto a lo observado en el mismo período del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos inferiores a lo estimado para el Gobierno Federal, por 48,055.8 mdp; mientras que Petróleos Mexicanos (PEMEX) reportó ingresos adicionales por 13,663.2 mdp. En el comparativo anual, los ingresos petroleros del Gobierno Federal implican una reducción de 60.8%; para PEMEX se tuvo un incremento anual de 20.3% (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-marzo de 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	2024 Programa (2) Observado ^P (3)			
Ingresos petroleros	256,632.0	288,698.0	-34,392.6	88.1	-5.2
Gobierno Federal	80,724.6	81,157.7	-48,055.8	40.8	-60.8
Fondo Mexicano del Petróleo	80,247.4	80,955.3	-47,847.6	40.9	-60.5
ISR de contratistas y asignatarios	477.2	202.4	-5.8	-208.2	-2.9
PEMEX	175,907.4	207,540.3	13,663.2	106.6	20.3

^P Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de reducciones en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 33,107.7 mdp, esto es, 47,847.6 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la

Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

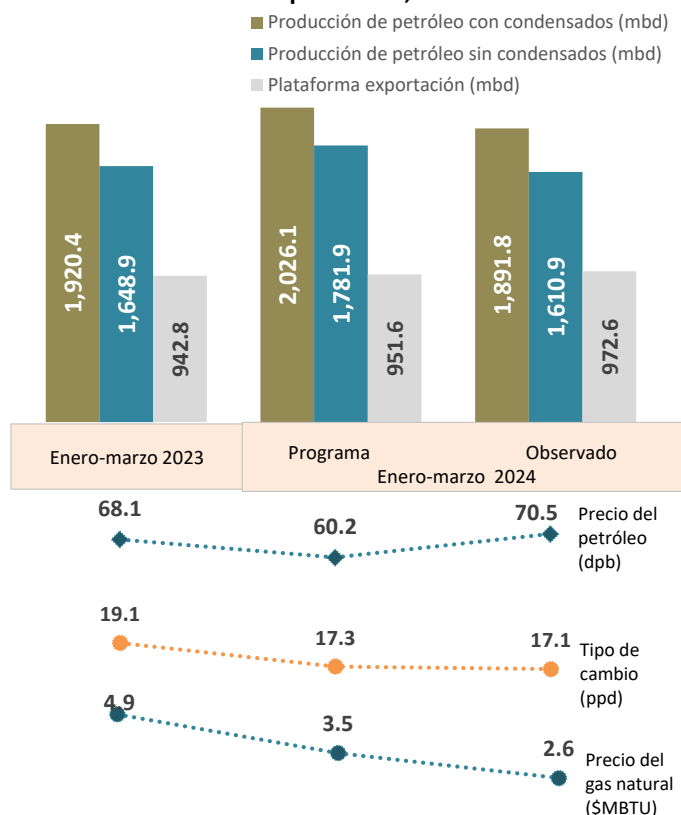
En relación con lo anterior, en el Informe Trimestral se reporta que PEMEX obtuvo ingresos superiores a lo programado por 13,663.2 mdp y en el comparativo anual por 20.3%. Lo anterior, como reflejo de los efectos del crédito fiscal concedidos por el Gobierno Federal sobre el Derecho de Utilidad Compartida (DUC) y los Derechos de Extracción de Hidrocarburos (DEXTH),² así como por el otorgamiento de aportaciones patrimoniales a PEMEX para mejorar su situación financiera, particularmente a través de la reducción de su deuda.

Adicionalmente, la SHCP (2024) señaló que el resultado en los ingresos petroleros, con respecto al programa y a lo observado en el año anterior, se debe a una menor producción de hidrocarburos —6.6% respecto al programa, y -1.5% en comparación con el mismo trimestre de 2023—, y al menor precio de referencia del gas natural durante el trimestre —24.5% con relación al programa y -46.2% respecto al año anterior—; además de una apreciación cambiaria del peso en relación con el dólar estadounidense.

La caída de los ingresos petroleros se presentó a pesar del aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 972.6 miles de barriles diarios (mbd), esto es, 21.0 mbd más que lo programado y 29.9 mbd superior a lo observado en el mismo período de 2023. Sin embargo, dicho efecto se vio contrarrestado parcialmente por la disminución en la producción de petróleo (sin condensados) en 171.0 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1).

² El Gobierno Federal otorgó beneficios fiscales a PEMEX consistentes en un estímulo fiscal equivalente al 100% del DUC y el DEXTH correspondientes a

los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de febrero de 2024.

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-marzo de 2024

mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al primer trimestre del año presentaron una reducción de 60.5% respecto del mismo período de 2023. La aportación al PEF, que representó el 68.4% de las transferencias ordinarias, reportó un decremento anual de 65.0% y sumó 22,661.2 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-marzo 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Variación % real anual*
	2023	2024	
Transferencias totales¹	80,247.4	33,107.7	-60.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,730.3	6,111.0	-45.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,121.6	1,777.8	-45.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,244.3	704.3	-45.9
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	3,170.3	1,805.5	-45.5
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	5.0	6.6	26.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	72.9	41.3	-45.8
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	61,902.9	22,661.2	-65.0

n.a.: no aplica.

¹ Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral de 2023 y 2024, SHCP (2023, 2024).

3. Ingresos no petroleros

Al primer trimestre de 2024, los ingresos no petroleros sumaron 1 billón 612,915.2 mdp, lo que implicó un monto mayor en 30,319.1 mdp respecto al programa y un incremento de 3.7% con relación al mismo período de 2023. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios, así como por mayores ingresos de los Organismos de control presupuestario directo y de la CFE; a pesar de que los ingresos tributarios reportados fueron menores a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la disminución en la recaudación del IEPS por 17,958.9 mdp y del ISR por 10,468.6 mdp. En contraste, la recaudación del IVA fue mayor a la programada en 17,503.0 mdp. Los ingresos obtenidos por estos conceptos implicaron incrementos anuales para el IEPS y el IVA de 66.4% y 4.1%, respectivamente; mientras que para el ISR significó una

disminución de 5.2% en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2023.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 23,271.0 mdp respecto a lo programado, y mayores a lo observado en el periodo enero-marzo de 2023 en 7.6%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 52,273.7 mdp corresponden a aprovechamientos, 45,937.6 mdp a derechos y 4,826.8 mdp a productos.

La SHCP señala que la desviación con el programa de los ingresos no tributarios se explicó por una mayor recaudación de derechos respecto a lo previsto en 21,220.2 mdp; mientras que en el comparativo anual influye que durante el primer trimestre de 2024 se registraron mayores ingresos por productos y aprovechamientos.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 14,846.1 mdp en relación con lo estimado y fueron 8.0% superiores a lo observado en 2023. A su interior, se observaron mayores entradas respecto de lo programado para el IMSS en 13,191.4 mdp y para el ISSSTE en 1,654.7 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 1,123.5 mdp.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-marzo de 2023 y 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo			Diferencia nominal	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	Programa (2)	Observado ^p (3)			
Ingresos no petroleros	1,486,742.0	1,582,596.1	1,612,915.2	30,319.1	101.9	3.7
Gobierno Federal	1,244,281.9	1,334,721.8	1,349,071.3	14,349.5	101.1	3.7
Tributarios	1,152,742.4	1,254,954.7	1,246,033.1	-8,921.6	99.3	3.4
Impuesto sobre la renta	722,165.8	726,703.1	716,234.2	-10,468.9	98.6	-5.2
Impuesto al valor agregado	293,355.9	301,850.7	319,353.7	17,503.0	105.8	4.1
Producción y servicios	90,869.8	176,046.7	158,087.8	-17,958.9	89.8	66.4
Gasolinas y Diésel	29,840.8	109,734.6	92,092.2	-17,642.4	83.9	195.1
Otros	61,029.0	66,312.1	65,995.6	-316.5	99.5	3.4
Importaciones	22,434.8	23,770.9	27,124.4	3,353.5	114.1	15.6
Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Automóviles nuevos	4,625.4	5,222.4	4,851.8	-370.6	92.9	0.3
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	1,829.6	1,899.8	1,717.4	-182.4	90.4	-10.2
Impuesto a los rendimientos excedentes de Pemex	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Accesorios	17,371.8	19,377.2	18,615.3	-761.9	96.1	2.5
Otros	89.3	83.9	48.6	-35.3	58.0	-47.9
No tributarios	91,539.6	79,767.1	103,038.1	23,271.0	129.2	7.6
Organismos de control presupuestario directo¹	141,134.9	144,529.0	159,375.2	14,846.1	110.3	8.0
IMSS	129,858.1	133,872.1	147,063.5	13,191.4	109.9	8.3
ISSSTE	11,276.8	10,656.9	12,311.7	1,654.7	115.5	4.4
CFE ¹	101,325.2	103,345.3	104,468.8	1,123.5	101.1	-1.4

p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

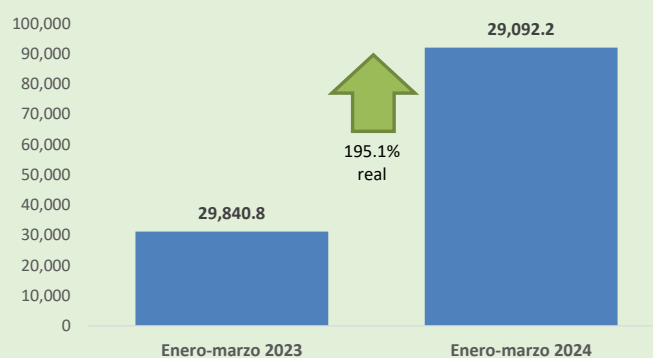
Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP (2024), durante el primer trimestre de 2024, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 92,092.2 mdp, monto inferior a los 109,734.6 mdp programados y con un incremento de 195.1% respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2023.

En el comparativo anual, la mayor recaudación de este impuesto se acompañó de mayores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre para Gasolinas: 638.1 miles de barriles diarios (mbd) en 2023 y 648.2 mbd en 2024; y menores ventas promedio del trimestre para Diésel: 284.3 mbd en 2023 y 274.6 mbd en 2023.

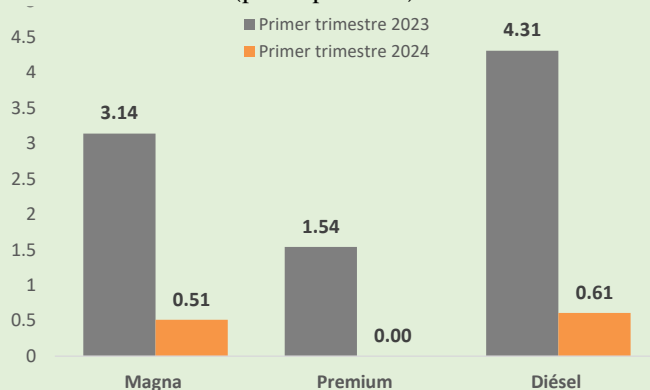
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2024).

Al primer trimestre de 2024, el estímulo fiscal promedio a la gasolina magna fue de 0.51 pesos por litro (ppl), el de la Premium de 0.00 ppl y para el diésel fue de 0.61 ppl. Estos valores se alcanzaron luego de que durante el primer trimestre del año el Gobierno Federal mantuvo en cero los estímulos adicionales al IEPS —que se instrumentaron durante 2022 con la finalidad de evitar un repunte inflacionario ocasionado por el aumento internacional de los precios de los combustibles—, permitiendo el aumento en la recaudación por gasolinas y diésel.

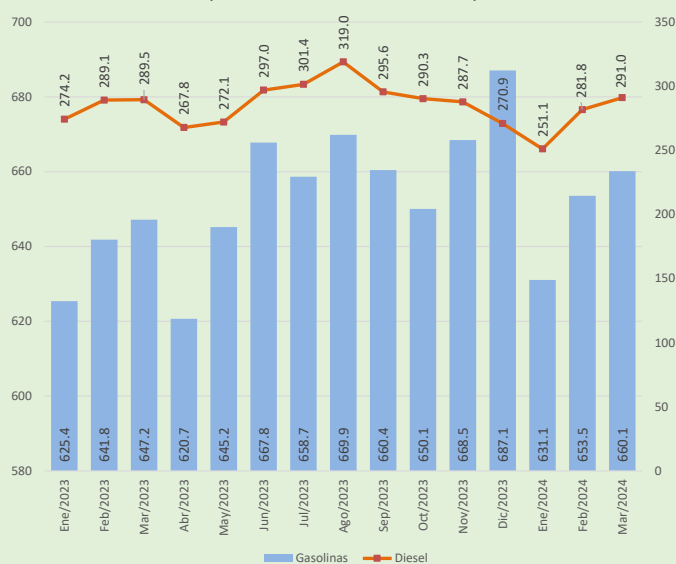
Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices (pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP y del DOF.

De acuerdo con datos de PEMEX, el volumen de ventas de gasolinas en el mes de marzo se ubicó en 660.1 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 291.0 mbd. Lo anterior implicó expansiones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 2.0% y 0.5%, en cada caso.

Gráfica R1.3 Volumen de ventas de gasolinas y diésel* (Miles de barriles diarios)

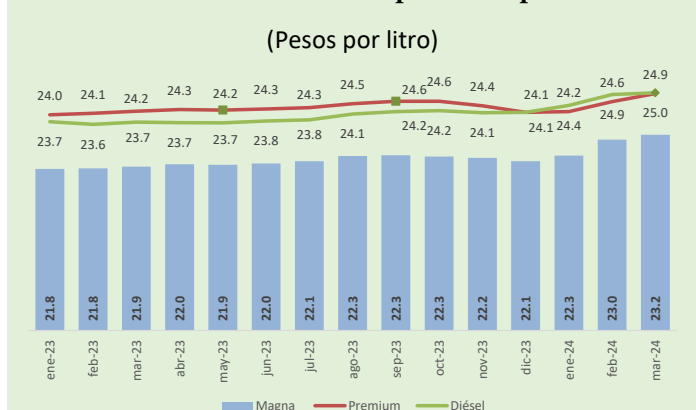


* Hasta septiembre de 2023 corresponde al volumen de ventas de petrolíferos; a partir de octubre de 2023 se refiere al volumen de ventas internas de productos petrolíferos y gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos de SENER y de PEMEX.

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2024, observando en marzo aumentos de 6.1%, 3.1% y 5.2%, respectivamente, respecto del mismo mes de 2023.

Gráfica R1.4 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público (Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

4. Ingresos excedentes

Al mes de marzo de 2024, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 4,073.4 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 50,953.2 mdp; y los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), tuvieron un aumento de 29,632.9 mdp.

Los datos muestran que, al primer trimestre del año se generaron 285.4 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 26,060.4 mdp respecto al programa.

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 63,810.7 mdp, esto fue 50,953.2 mdp superior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 29,632.9 mdp respecto de lo aprobado. Lo anterior se explica por los ingresos adicionales respecto al programa que registraron las cuatro entidades: PEMEX (13,663.2 mdp), el IMSS (13,191.4 mdp), el ISSSTE (1,654.7 mdp) y la CFE (1,123.5 mdp). La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta

por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-marzo 2024
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2024	Observado ^P	Diferencia
TOTAL	1,871,294.1	1,867,220.6	-4,073.4
Artículo 10 - LIF 2023	50,624.2	24,563.8	-26,060.4
Artículo 12 - LIF 2023	0.0	285.4	285.4
Artículo 19 - LFPRH	1,820,669.9	1,842,371.5	21,701.6
Fracción I ²	1,352,397.8	1,293,513.3	-58,884.5
Tributarios	1,253,257.3	1,244,251.9	-9,005.4
ISR	726,956.3	716,128.4	-10,827.9
IVA	301,850.7	319,353.7	17,503.0
IEPS	176,046.7	158,087.8	-17,958.9
Importación	23,770.9	27,124.4	3,353.5
Otros	24,632.7	23,557.6	-1,075.1
No tributarios	99,140.5	49,261.4	-49,879.1
Fracción II - Ingresos con destino específico	12,857.5	63,810.7	50,953.2
Impuestos con destino específico	1,899.8	1,775.5	-124.3
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos no petroleros con destino específico	9.9	24,282.4	24,272.5
Productos con destino específico	29.2	633.3	604.1
Aprovechamientos con destino específico	472.1	26,673.0	26,200.9
Transferencias del FMP	10,446.5	10,446.5	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	455,414.6	485,047.5	29,632.9
PEMEX	207,540.3	221,203.5	13,663.2
CFE	103,345.3	104,468.8	1,123.5
IMSS	133,872.1	147,063.5	13,191.4
ISSSTE	10,656.9	12,311.7	1,654.7

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^P Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Finalmente, la “bolsa general” no registró ingresos excedentes (SHCP, 2024). Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del RLFPRH (ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-marzo de 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-58,884.5
II. Disponibles para distribuir	0.0

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

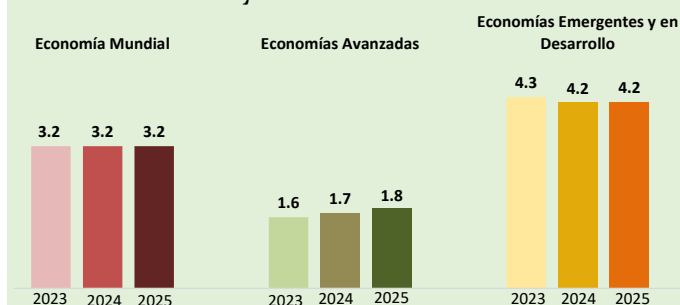
Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, abril de 2024

En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de abril de 2024, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el crecimiento mundial se mantenga en un ritmo constante de 3.2% para 2024 y 2025 (ver gráfica R3.1).

En esta revisión, el FMI enmarca diferencias de crecimiento entre regiones; mientras espera una aceleración en las economías avanzadas —de 1.6% en 2023 a 1.7% en 2024 y 1.8% en 2025—, prevé una ralentización en las economías emergentes y en desarrollo —de 4.3% en 2023 a 4.2% en 2024 y 2025—.

Adicionalmente, el FMI considera que el crecimiento es históricamente lento debido a factores a corto plazo, como los costos de endeudamiento elevados y el retiro del respaldo fiscal, y a los efectos a más largo plazo de la pandemia de COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania, el débil crecimiento de la productividad y el aumento de la fragmentación geoeconómica.

Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento del FMI

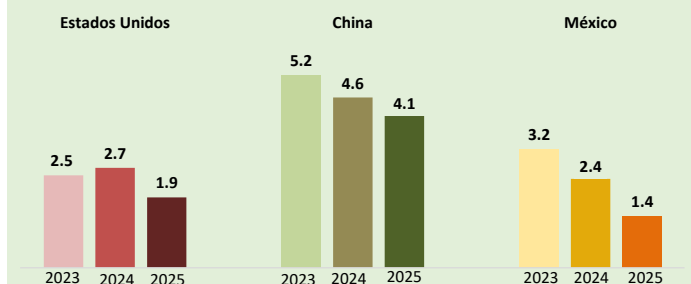


Fuente: FMI (2024).

Respecto a las proyecciones de inflación, el FMI estima una disminución de 6.8% en 2023 a 5.9% en 2024 y 4.5% en 2025. Sin embargo, advierte que a pesar de que las tendencias de la inflación son alentadoras, resulta preocupante que las cifras más recientes de inflación mediana e inflación subyacente están aumentando. Por tanto, sugiere permanecer alerta sobre el comportamiento de los componentes de la inflación y mantener como prioridad la reducción de la inflación hasta su meta.

Por su parte, las perspectivas de crecimiento para México se redujeron respecto a las presentadas en enero, en 0.3 puntos porcentuales (pp) para el presente año (de 2.7% a 2.4%) y 0.1 pp para 2025 (de 1.5% a 1.4%). Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 2.7% en 2024 y 1.9% en 2025; mientras que para China se estiman crecimientos de 4.6% en 2024 y 4.1% en 2025.

Gráfica R2.2. Proyecciones de Crecimiento para Estados Unidos, China y México



Fuente: FMI (2024).

Ante un escenario internacional en el que persisten riesgos negativos —escalada de precios por las tensiones geopolíticas (guerra en Ucrania y conflicto en Gaza e Israel), persistencia de la inflación subyacente en países con escasez de mano de obra, dinámica heterogénea de la desinflación entre las principales economías, deterioro de las perspectivas de crecimiento en China con posibles efectos en sus socios comerciales, alto nivel de deuda soberana en muchas economías, entre otras—, el FMI advierte que para impulsar el crecimiento a mediano plazo se precisan reformas dirigidas a mejorar la asignación de recursos en empresas productivas y la participación en la fuerza laboral, así como incrementar la productividad aprovechando la inteligencia artificial.

En relación con estas Perspectivas, el FMI (2024a; 2024b) advierte de diversos riesgos y/o vulnerabilidades para el crecimiento económico mundial. Por un lado, los altos niveles de la deuda tanto pública como privada que continúa acumulándose en las economías avanzadas y en los mercados emergentes, lo cual podría agravar los shocks externos adversos y agudizar los riesgos de deterioro del crecimiento. Por otro lado, se prevé una exposición mayor de las finanzas públicas a riesgos sustanciales durante 2024, asociados al mayor gasto público que se podría registrar ante los procesos electorales que tendrán lugar durante el año.

En este sentido, el FMI (2024; 2024a; 2024b) señala que las medidas de política adoptadas deberán tomar en cuenta las diferencias entre países, además de buscar una cooperación multilateral más intensa para limitar los costos y riesgos de la fragmentación geoeconómica y el cambio climático, agilizar la transición a la energía verde y facilitar la reestructuración de la deuda a escala mundial.

Referencias

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, DOF, 13/02/2024 [07/05/2024]; Disponible en: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2024&month=02&day=13#gsc.tab=0.

Fondo Monetario Internacional (2024, abril), Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. A un ritmo constante pero lento: Resiliencia en un contexto de divergencia, (consultado del 7 al 8 de mayo de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024a, abril), Informes del Monitor Fiscal. Política fiscal en el gran año electoral, Resumen Ejecutivo, (consultado el 8 de mayo de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2024/04/17/fiscal-monitor-april-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024b, abril), Informes sobre la Estabilidad Financiera Mundial. El último tramo: vulnerabilidades y riesgos financieros, Resumen Ejecutivo, (consultado el 8 de mayo de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/GFSR/Issues/2024/04/16/global-financial-stability-report-april-2024>.

SHCP (2024, abril 30), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2024, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

SHCP (2023, abril), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2023, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Fuentes de información

Comisión Reguladora de Energía. Precios de gasolinas y diésel, (consultado del 6 al 7 de mayo de 2024), enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

Consejo Nacional de Armonización Contable, Normatividad Vigente, (consultado el 9 de mayo de 2024), enlace: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente.

Pemex. Estadísticas petroleras. Marzo 2024, (consultado del 6 al 8 de mayo de 2024), enlace: <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>.

Pemex. Base de Datos Institucional., (consultado del 6 al 8 de mayo de 2024), enlace: <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=cuadro&subAction=applyOptions>.

Secretaría de Energía. Sistema de Información Energética, (consultado el 01 de noviembre de 2023), enlace: <https://sie.energia.gob.mx/>.



Glosario de conceptos básicos

Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo):
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizar el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEd) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex -derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos derivados de financiamiento	Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, a corto o largo plazo, autorizados por el Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados, según corresponda. Los créditos que se obtienen son por emisiones de instrumentos de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento.
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios.
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y, c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC..



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios. Primer trimestre de 2024.

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 26

Fecha de publicación: Mayo de 2024

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

